

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 10052024 -Monitoreo y ruta

DATOS GENERALES

FECHA:	10 de marzo del 2024
HORA:	10:00 a.m.
LUGAR:	Reunión por teams
ASISTENTES:	Municipios de: Santiago de putumayo
INVITADOS:	Santiago de putumayo

OBJETO:

OBJETIVO: Brindar asistencia técnica al municipio de Santiago de Putumayo para brindar asistencia técnica sobre el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB, planeación sectorial y la estrategia de la ruta ComuniAgua.

ORDEN DEL DIA:

- Presentación del SGP – APSB
- Indicadores del SGP – APSB
- Ruta Comuniagua

DESARROLLO:

Se realizó un taller virtual de asistencia técnica al responsable del municipio de Santiago de Putumayo, en el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB en la vigencia 2022 y el preventivo con corte a septiembre de 2023, con el fin de mejorar el reporte y la calidad de la información correspondiente a la vigencia 2023, así como, los lineamientos para la formulación de las metas sectoriales en los planes de desarrollo municipales y distritales y la estrategia de la ruta ComuniAgua.

1. Monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB y nivel de riesgo de las entidades territoriales

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008 en el sentido de otorgar la competencia al MVCT, de “realizar el monitoreo de los recursos del SGP-APSB”.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo como “la recopilación sistemática de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”

Por lo anterior, el MVCT expidió la Resolución 1010 de 2021, a través de la cual se definieron los indicadores los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB por parte de los municipios, distritos y departamentos y se establecieron los lineamientos para la formulación de metas de cobertura, calidad y continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico que deberán definirse en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Los indicadores específicos y estratégicos utilizados para el monitoreo son los siguientes:

- Presupuestales/fiscales para determinar el uso de recursos del SGP-APSB en cuanto a ingresos y gastos. Estos se encuentran divididos en dos índices, uno que mide la gestión presupuestal y el otro sobre el uso y destinación de los recursos del SGPAPSB.
- Administrativos permiten identificar el desarrollo y avance institucional, a través del cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable al sector de agua potable y saneamiento básico. Corresponden a dos índices que miden: i) la gestión administrativa para el pago de subsidios y planeación estratégica sectorial y II) la gestión administrativa sectorial en el caso de los municipios que son prestadores directos.
- Sectoriales permiten verificar el avance en los indicadores de cobertura, calidad y continuidad, en la prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, los cuales son: i) avance de cobertura urbana de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo; ii) avance de cobertura rural nucleada de los servicios de acueducto y alcantarillado;(iii) suministro de agua apta para consumo humano en zona urbana; (iv) suministro de agua apta para consumo humano en zona rural nucleada; (v) avance de tratamiento de aguas residuales en la zona urbana; (vi) disposición adecuada de residuos sólidos en zona urbana y vii) continuidad del servicio de acueducto en la zona urbana.

Resultados del informe de monitoreo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB vigencia 2022: Este Ministerio elaboró el informe de monitoreo de la vigencia 2022 que contiene los resultados de los indicadores específicos, estratégicos y el nivel de riesgo en la actividad de monitoreo, con el fin de priorizar los municipios que serán objeto de seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, en virtud de la estrategia definida en el Decreto Ley 028 de 2008.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

• **Resultados del informe de monitoreo preventivo al uso y ejecución de los recursos del SGP-APSB con corte a septiembre de 2023:** El MVCT generó el informe de monitoreo preventivo con la información reportada por los entes territoriales en el Formulario Único Territorial -FUT y en la Categoría Única de Información Presupuestal -CUIPO de enero a septiembre de la vigencia 2023, con el objetivo de identificar preliminarmente acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del SGP-APSB, los cuales serán enviados a cada uno de los municipios y distritos del país, con el fin de que realicen los ajustes respectivos.

2. Uso de los recursos del SGP-APSB para el pago de subsidios

El artículo 11 de la Ley 1176 de 2007, establece las actividades elegibles de gasto por parte de los municipios y distritos para financiar la prestación de los servicios públicos, dentro de las cuales se encuentra el pago de subsidios. Por lo anterior, es necesario fortalecer en las entidades territoriales el procedimiento y verificación para el pago de los subsidios a los estratos subsidiables.

3. Uso de los recursos del SGP-APSB para inversión

El artículo 10 de la Ley 1176 de 2007, establece, para el caso de los departamentos, las actividades elegibles de gasto las cuales deben ejecutarse en el marco de los Planes Departamentales de Agua. Así mismo, el artículo 11 de la Ley ibidem, señala para los municipios y distritos que las inversiones en proyectos del sector de APSB deben estar definidos en los respectivos planes de desarrollo municipales, en los planes de gestión integral de residuos sólidos - PGIRS y en los planes de inversiones de las personas prestadoras de los servicios públicos -POIR, entre otros, con el fin de evitar duplicidad de inversiones en el sector.

4. Planificación sectorial a nivel municipal

El artículo 31 de la Ley 152 de 1994 establece que los planes de desarrollo de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones, dentro de la parte estratégica se encuentra el plan sectorial.

Por su parte, el artículo 17 del Decreto Ley 028 de 2008 y la Resolución MVCT 1010 de 2021 o la que la modifique, sustituya o adicione, señalan que las administraciones municipales definirán las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico en los respectivos planes sectoriales, a alcanzar anualmente y durante el respectivo periodo de gobierno.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

En virtud de la actividad de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB, los distritos y municipios del país deberán reportar en el Sistema de Inversiones en Agua Potable y Saneamiento Básico - SINAS, las metas de cobertura, calidad, continuidad y aseguramiento en el acceso a agua potable y saneamiento básico, que permita identificar las necesidades, recursos, objetivos, programas, proyectos y metas que las administraciones territoriales se proponen alcanzar para la vigencia 2024 a 2027 en los componentes sectoriales.

Por lo anterior, se dio a conocer la forma y diligenciamiento de la información que deben realizar los entes territoriales en el SINAS.

5. Estrategia de la ruta ComuniAgua La ruta ComuniAgua

es una estrategia lanzada en 2023 por el Gobierno Nacional que busca apoyar a las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico, por medio de talleres, subsidios comunitario y la estructuración de proyectos, entre otras estrategias, de tal manera que las organizaciones comunitarias conozcan las fases que conforman esta ruta, aprendan a diligenciar el formulario de caracterización (fase 1), se apropien del conocimiento y, a través de módulos de formación, logren fortalecer su gestión (fase 2), así como conocer el subsidio comunitario, las condiciones y el trámite para su acceso (fase 3), el cual se llevará a cabo así:

- **Fases de la ruta:** La ruta Comuniagua se enmarca en la política pública de gestión comunitaria del agua y el saneamiento básico, establecida en el artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, y consta de cuatro fases: conozcámonos, aprendamos, apoyémonos y construyamos, las cuales se explicarán detalladamente durante la jornada.
- **Acompañamiento técnico en el diligenciamiento del formulario de caracterización (fase 1):** El propósito de este es la recolección de información estadística y de identificación de las comunidades organizadas para la gestión del agua y el saneamiento básico, a través de la construcción del diagnóstico en el marco de la formulación de la política pública de gestión comunitaria del agua, en virtud del artículo 274 del Plan Nacional de Desarrollo.
- **Formación a organizaciones comunitarias de acceso al agua y saneamiento básico (fase 2):** A manera de módulos de formación, se brindará asistencia técnica en los siguientes temas: actores y roles, esquemas diferenciales, calidad del agua, gestión del riesgo y subsidios, entre otros (fase 2). Al finalizar, por medio de un ejercicio participativo de evaluación se certificarán en dichos módulos.
- **Subsidio comunitario (fase 3):** Es el mecanismo de apoyo a la gestión de las organizaciones comunitarias de agua y saneamiento básico para lograr su sostenibilidad, a través del otorgamiento de subsidios a los suscriptores en mayores condiciones de vulnerabilidad.

En este sentido, se explicó el procedimiento para solicitar el subsidio comunitario, los requisitos para acceder al mismo y resolver las dudas asociadas al cumplimiento de estos.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se aclaran dudas sobre los usos y destinación de los recursos del SGP-APSB con el fin de que queden las actividades acordes con la destinación de los recursos en el plan de desarrollo municipal, aquí se atienden dudas sobre mediciones de caracterización de aguas residuales, proyectos, conexiones intradomiciliarias, asistencias técnicas enfocadas a las capacitaciones de las empresas y usuarios e incorporación al PDA. Con estas aclaraciones se da respuesta y claridad a los radicados MVCT 2024ER0044870 del 8 de abril del 2024 y radicado MVCT 2024ER0048279 del 11 de abril del 2024. Solicitud de concepto sobre uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones en Agua Potable y Saneamiento Básico (SDP-APSB).

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Remitir correo de aclaración con las preguntas del oficio mencionado en las conclusiones	Santiago de putumayo	11 de marzo del 2024
2	Radical el correo de aclaración para dar respuesta	Diana Vega - MVCT / SGP	Cuando llegue

FIRMAS:

Anexos: (Opcional)

Elaboró: Diana Alexandra Vega Parra

Revisó: Diana Alexandra Vega Parra

Fecha: mayo 10 DEL 2024

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Id	Hora de inicio	Hora de finalización	Correo electrónico	Nombre1	Cargo	Entidad/ Municipio	Teléfono o celular	Correo electrónico	Solicitudes/ temática
1	5/22/24 18:21:56	5/22/24 18:23:11	anonymous	Hernando Mejía	Director FSAE	Santiago Putumayo-	3128564926	hmejia76@hotmail.com	Sector Vivienda
2	5/22/24 18:53:46	5/22/24 18:54:43	anonymous	Carolina Ortega López	Asesora PDM	Santiago Putumayo	3155662771	ing.jcortega@gmail.com	SGP Agua Potable
3	5/22/24 20:12:12	5/22/24 20:13:49	anonymous	Daniela Vanessa Guerrero Mejía	Coordinadora Formulación Plan de Desarrollo Municipal	Alcaldía Municipal de Santiago, Putumayo	3106812096	plandesarrollosantiago@gmail.com	Fue un espacio bastante enriquecedor que permite aclarar dudas, es importante continuar fortalecimiento estos espacios de asistencia técnica en los territorios, especialmente en zonas apartadas como nuestro Departamento del putumayo
4	5/23/24 9:05:54	5/23/24 9:06:57	anonymous	Diana Alexandra Vega Parra	Profesional especializado	MVCT	3228930282	dvega@minvivienda.gov.co	Monitoreo SGP-APSB

